

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA “SER DIGITAL TE PREMIA”
PARA ASOCIADOS DE FINANCIERA COMULTRASAN

El presente documento aclara las condiciones en las que podrá participar y disfrutar la posibilidad de ganar premios representados en bonos canjeables, a través del uso de los canales digitales de **FINANCIERA COMULTRASAN**.

1. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

“**Ser Digital Te Premia**” es una campaña comercial orientada a incrementar la adopción, activación y uso recurrente de los canales digitales de **FINANCIERA COMULTRASAN**, específicamente la Agencia Virtual y la App; mediante una dinámica de mérito basada en transacciones reales y validación de conocimiento digital a través de una encuesta.

La campaña busca que los asociados no solo se registren en los canales digitales, sino que comprendan su funcionamiento, desarrollen confianza en la autogestión financiera y migren progresivamente sus transacciones presenciales hacia entornos digitales de forma sencilla, segura y guiada.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- ✓ Solo aplica para asociados de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- ✓ El asociado deberá ser mayor de edad.
- ✓ El asociado deberá tener sus datos actualizados para participar y recibir el premio.
- ✓ El asociado debe tener activos los canales digitales de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- ✓ El asociado deberá estar al día en sus obligaciones y no presentar ningún día de mora.
- ✓ El asociado deberá cumplir con todas las condiciones de la campaña en cada trimestre evaluado.
- ✓ El asociado declara conocer y aceptar nuestra política de tratamiento de datos alojada en la página web www.financieracomultrasan.com.co
El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones invalidará la participación.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

La campaña se desarrollará en DOS FASES:

FASE 1 – RETO TRANSACCIONAL:

- ✓ Realizar mínimo 12 transacciones por trimestre.

- ✓ Realizar mínimo 1 transacción mensual, es decir, que cada mes del trimestre evaluado se debe tener registrada una transacción como mínimo
- ✓ Cada transacción debe ser igual o superior a \$5.000.
- ✓ No se permiten transacciones entre cuentas de **ahorros** del mismo titular en **FINANCIERA COMULTRASAN**.

FASE 2 – ENCUESTA DE APRENDIZAJE:

- ✓ El participante deberá diligenciar y completar la encuesta de conocimiento digital correspondiente a cada trimestre en el que participe.

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de las fases excluirá al participante del ranking.

¿Cómo funciona la participación según el mes de ingreso?

El mes en que el asociado inicia o se vincula a la campaña define el **trimestre en el que compite**. Es decir, no compite por toda la campaña completa, sino por el trimestre que le corresponda según su mes de ingreso.

De esta manera:

- ✓ Quien ingrese a la campaña en **septiembre** compite en el trimestre **septiembre-octubre-noviembre** y los ganadores serán premiados en **diciembre**.
- ✓ Quien ingrese a la campaña en **octubre** compite en el trimestre **octubre-noviembre-diciembre** y los ganadores serán premiados en **enero de 2027**.
- ✓ Quien ingrese a la campaña en **noviembre** compite en el trimestre **noviembre-diciembre-enero de 2027** y los ganadores serán premiados en **febrero de 2027**.
- ✓ Quien ingrese a la campaña en **diciembre** compite en el trimestre **diciembre-enero de 2027 y febrero de 2027** y los ganadores serán premiados en **marzo de 2027**.

Un asociado podrá tener **hasta dos oportunidades de ganar**, dependiendo del mes en el que ingrese a la campaña. Por ejemplo, un asociado que inicia en **septiembre** pertenece a la entrada **1**, este podrá volver a participar hasta la siguiente entrada **1** la cual iniciaría desde Diciembre. **Ver tabla de premios.**

PREMIACIÓN	
Entrada	Período
1	SEP-OCT-NOV
2	OCT-NOV-DIC
3	NOV-DIC-ENE
1	DIC-ENE-FEB

4. TRANSACCIONES MONETARIAS VÁLIDAS Y NO VÁLIDAS

Transacciones válidas:

- ✓ Transacciones monetarias realizadas en App o Agencia Virtual, dentro del trimestre correspondiente.

Transacciones no válidas:

- ✓ Transferencias entre cuentas de ahorros del mismo titular en **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- ✓ La Cooperativa podrá validar, auditar y excluir operaciones que considere atípicas.

5. PREMIOS

Para la presente campaña la cooperativa dispone de un presupuesto total de \$21.000.000 distribuidos en 170 premios así:

- ✓ 160 premios mensuales por valor de \$100.000, distribuidos entre los 4 cortes trimestrales.
- ✓ 10 premios acumulados de \$500.000, que se entregarán al final de la campaña.

Los premios serán entregados en Bonos Vanilla de MasterCard.

TABLA DE PREMIOS

PREMIOS TRIMESTRALES:

Los resultados de ganadores por cada corte serán publicados y pagados durante los **primeros 15 días del mes siguiente** al trimestre evaluado.

PREMIACIÓN					
Entrada	Período	Mes	Premios	Valor	Total
1	SEP-OCT-NOV	DIC	40	\$ 100.000	\$ 4.000.000
2	OCT-NOV-DIC	ENE	40	\$ 100.000	\$ 4.000.000
3	NOV-DIC-ENE	FEB	40	\$ 100.000	\$ 4.000.000
1	DIC-ENE-FEB	MAR	40	\$ 100.000	\$ 4.000.000
TOTAL			160	-	\$ 16.000.000

PREMIOS ACUMULADOS:

Los que más transaron y adicionalmente realizaron al menos una transacción mensual posterior a su primera transacción durante el periodo de la campaña

PREMIACIONES			
Concepto	Cantidad	Valor	Total
Premios Mensuales	160	\$ 100.000	\$ 16.000.000
Premiación Acumulada	10	\$ 500.000	\$ 5.000.000
TOTAL GENERAL	170	-	\$ 21.000.000

6. CONDICIONES PARA PODER GANAR LOS PREMIOS:

Para aplicar como posible ganador en esta campaña de mérito, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los asociados que obtengan el mejor desempeño dentro del trimestre evaluado y los que obtengan el mejor desempeño dentro del periodo acumulado de la campaña.
- ✓ Los asociados que cumplan la totalidad de los requisitos de participación enunciados en el punto 2 y que cumplan con las dos fases: reto transaccional y encuesta de aprendizaje, enunciadas en el punto 3.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Premiación Trimestral: Ganará el asociado que:

- ✓ Haya realizado la mayor cantidad de transacciones válidas durante el trimestre evaluado.
- ✓ Haya respondido la encuesta de aprendizaje durante el trimestre evaluado.
- ✓ Haya realizado como mínimo una transacción mensual, dentro del periodo que le corresponda.

Premiación Acumulada: Ganarán los 10 asociados que:

- ✓ Más transaron durante la campaña sin importar el mes de ingreso, es decir la campaña va desde septiembre de 2026 a febrero de 2027, es decir, si un asociado fue el que más transó e ingresó a participar en el mes de Octubre, podrá ser uno de los ganadores siempre y cuando haya realizado mínimo una transacción mensual hasta finalizar la campaña a partir del mes en el que ingresó a participar.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- ✓ En caso de empate, el desempate se definirá con base en el promedio más alto de transacciones recibidas por el asociado.

9. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS:

- ✓ Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, ni en su totalidad ni de manera parcial.

- ✓ Los premios son de carácter estrictamente personal e intransferible. Queda expresamente prohibida su cesión a otros asociados o a terceros, así como su venta, comercialización o permuta bajo cualquier modalidad.
- ✓ No son acumulables con otros premios, descuentos, promociones o beneficios derivados de esta u otras campañas de la Cooperativa.
- ✓ El premio es indivisible y comprende un paquete único con características predefinidas. En ningún caso se realizarán entregas o ejecuciones parciales del mismo.
- ✓ El disfrute de los premios está sujeto a la disponibilidad y a las condiciones logísticas, operativas y de seguridad.
- ✓ La Cooperativa no realizará sustituciones ni compensaciones económicas, en especie o con otros productos o servicios de su portafolio en caso de que el ganador no reclame, rechace o no pueda hacer uso del premio por motivos personales.
- ✓ En caso de que, por causas ajenas a la voluntad y control de la Cooperativa (tales como, pero sin limitarse a: situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, inconvenientes en la disponibilidad o entrega de los premios), no sea posible entregar el premio inicialmente definido, la Cooperativa quedará exenta de responsabilidad y se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o similar valor comercial.
- ✓ La responsabilidad de la Cooperativa estará limitada hasta el momento de la entrega formal del premio al ganador.
- ✓ Si un participante ganador rechaza expresamente el premio o no es posible contactarlo, la cooperativa podrá reasignar el reconocimiento al siguiente participante en la lista que cumpla las condiciones.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS PREMIOS BONO VANILLA

Los bonos Vanilla entregados como parte de la premiación corresponden a tarjetas prepago de regalo emitidas por un proveedor autorizado MasterCard, por lo que su uso estará sujeto a los términos y condiciones definidos por dicho emisor.

El ganador deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

Activación de la tarjeta: Las tarjetas serán entregadas inicialmente activas

Política de inactividad: De acuerdo con las políticas del proveedor de la tarjeta, si la tarjeta activada no registra compras o transacciones dentro de los primeros noventa (90) días calendario desde su activación, el emisor podrá aplicar un cobro mensual por inactividad conforme a sus condiciones vigentes.

El ganador declara conocer y aceptar esta condición, siendo de su responsabilidad realizar una compra dentro del plazo establecido para evitar cobros por inactividad.

A partir del momento de la entrega material de la tarjeta, la custodia, conservación y uso de esta recaerán bajo la entera y exclusiva responsabilidad del ganador. En consecuencia, **FINANCIERA**

COMULTRASAN se exime de toda responsabilidad civil, contractual o extracontractual derivada de la pérdida, hurto, extravío, deterioro, o del uso indebido, fraudulento o no autorizado del instrumento de pago por parte del ganador o de terceros.

Queda expresamente establecido y aceptado por el ganador que no tendrá derecho a presentar reclamaciones ni a solicitar ante **FINANCIERA COMULTRASAN** la reposición del medio de pago, el cambio por daño físico del plástico, el reintegro o devolución de saldos, ni ningún tipo de compensación económica o en especie por transacciones rechazadas, compras fallidas o cualquier falla operativa, técnica o de red asociada a la utilización de la tarjeta.

La Cooperativa no será responsable por los descuentos o cargos aplicados por el proveedor derivados del no uso oportuno de la tarjeta.

Uso de la tarjeta La tarjeta:

- Úsala de inmediato, no requiere registro.
- Es una tarjeta débito, no requiere clave.
- Al realizar compras en Datáfonos, se debe seleccionar crédito a una cuota.
- No es recargable.
- No permite retiro de dinero en efectivo.
- No puede utilizarse para pagos recurrentes, suscripciones o membresías.
- Puede ser usada en el exterior sin tener que registrarse o pedir autorizaciones de uso.
- Puede utilizarse en comercios físicos o virtuales que acepten la franquicia correspondiente.
- El tiempo máximo de uso de la tarjeta estará condicionado a lo indicado en el plástico de cada una.

Responsabilidad

La responsabilidad de la Cooperativa se limita a la entrega formal de la tarjeta activada al ganador.

Cualquier inconveniente posterior relacionado con el uso de la tarjeta, aceptación en comercios o políticas del emisor deberá ser gestionado directamente con el proveedor de la tarjeta.

11. VALIDACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN

- ✓ Los ganadores serán notificados a través de cualquiera de los canales registrados en la base de datos institucional, los cuales podrán incluir llamada telefónica, mensaje de texto (SMS), WhatsApp y/o correo electrónico.
- ✓ La notificación se entenderá realizada con el primer intento de contacto debidamente registrado por la Cooperativa. Sin embargo, la cooperativa se intentará comunicar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al primer intento de notificación, en caso de no obtener respuesta directamente por el asociado participante dentro del término señalado, este perderá el derecho

al premio sin lugar a reclamación o compensación, y el mismo, será reasignado al siguiente participante que cumpla con las condiciones y requisitos.

- ✓ Después de notificado, el ganador deberá acercarse a reclamar el premio a la agencia donde es asociado o punto de atención indicado por la Cooperativa dentro del plazo máximo de 30 días hábiles, el no retiro del premio dentro del plazo establecido se considerará como una renuncia expresa al mismo por parte del ganador, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Cooperativa y el premio se entregará al siguiente asociado que cumpla las condiciones.
- ✓ Es responsabilidad del participante mantener actualizados sus datos de contacto en los sistemas de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- ✓ **FINANCIERA COMULTRASAN** se reserva el derecho de verificar la identidad del participante, la información suministrada y el cumplimiento de las condiciones de la campaña antes de la entrega formal del premio.

12. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña ni resultar ganadores:

- ✓ Empleados directos de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- ✓ Menores de edad
- ✓ Contratistas, proveedores o terceros que participen directa o indirectamente en la planeación, ejecución o administración de la campaña.
- ✓ Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y demás órganos de gobierno de la Cooperativa.
- ✓ Personas jurídicas.
- ✓ Personas que presenten inconsistencias, información incompleta o datos no verificables en los registros de la Cooperativa.
- ✓ Personas que se encuentren en la base de datos como excluidos, suspendidos o fallecidos.
- ✓ Participantes con conductas fraudulentas

13. GASTOS Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR

Los premios otorgados en el marco de la campaña no incluyen gastos adicionales tales como los costos asociados al valor de \$5.500 que se debe pagar por cada tarjeta bono Vanilla por concepto de inactividad.

FINANCIERA COMULTRASAN se limita a la entrega del premio correspondiente, sin cubrir costos adicionales derivados de su disfrute. Los impuestos, tasas o retenciones que legalmente graven la entrega bono Vanilla y el disfrute del premio, serán asumidos por el ganador, salvo disposición legal en contrario.

14. COBERTURA

La campaña aplica a nivel nacional para asociados activos de FINANCIERA COMULTRASAN, que cumplan con las condiciones establecidas en estos términos

15. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN:

FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de:

- ✓ Excluir de la campaña a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas, simuladas, atípicas o que evidencien intento de manipulación de la mecánica de la campaña, de los sistemas utilizados para su ejecución o de las condiciones aquí establecidas.
- ✓ Modificar Aclarar o complementar los presentes términos y condiciones por razones legales, operativas o estratégicas, mediante la publicación de las actualizaciones correspondientes en los canales oficiales de la entidad, sin que ello afecte los derechos de los participantes ni los premios ya adjudicados. Caso en el cual se publicarán de forma oportuna para conocimiento de los participantes.
- ✓ Suspender, modificar o cancelar total o parcialmente la campaña por razones de fuerza mayor.

16. PREVENCIÓN DE FRAUDE

La Cooperativa podrá excluir participantes por conductas sospechosas, incluyendo:

- ✓ Simulación de transacciones
- ✓ Uso indebido de canales
- ✓ Manipulación de la mecánica de la campaña

17. VIGENCIA

La campaña tendrá vigencia a partir del 1 de Septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales del participante que serán tratados durante la campaña, son todos aquellos que con motivo de su vinculación de asociado ha suministrado previa y voluntariamente, para los fines únicos descritos en el objetivo de la campaña; La campaña NO recolecta ni trata datos sensibles; Así también se informa que según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el titular-asociado-participante, tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, solicitar supresión de sus datos personales o revocar la autorización a través de cualquiera de los canales autorizados y dispuestos por la Cooperativa de ahorro y crédito FINANCIERA COMULTRASAN.

19. ACEPTACIÓN EXPRESA

El asociado como responsable de su participación, declara haber revisado, leído y comprendido los presentes Términos y Condiciones. Por lo tanto, su participación implica la aceptación integral, expresa, libre e informada de los mismos.

20. CANALES DE CONTACTO:

Los publicados en la página oficial principal de **FINANCIERA COMULTRASAN**.